Proceso Radicado 2019-00064-00

Constancia Secretarial: 30 de junio de 2022. En la fecha Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso debido a que se hace necesario el aplazamiento de audiencia programada para el 30 de junio de los corrientes a las 2:30 am. Paso a despacho del señor juez para su conocimiento.

MAURICIO ARANGO OROZCO
Secretario (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Boyacá, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 2019-00064-00
DEMANDANTE: MARINA GAITAN
DEMANDADOS: ARISTIDES CLAVIJO ROMAN (q.e.p.d)

Visto el informe que antecede dentro del proceso anteriormente referenciado, se hace necesario el aplazamiento de la audiencia debido a que el Juez Promiscuo de Familia del Circuito debe priorizar el trámite de acciones constitucionales que se están desarrollando en su despacho, lo que no permite llevar a cabo la diligencia programada.

Teniendo en cuenta lo anterior se aplazada la audiencia que había sido citada para el 30 de junio de los corrientes a las 2:30 pm.

Se establece como nueva fecha de audiencia el jueves 21 de julio de 2022, a las ocho y treinta (8:30 am).

Para la realización de la audiencia se utilizará la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO Nº 085
DEL 01 DE JULIO DEL 2022

MAURIICIO ARANGO OROZCO
SECRETARIO (e)